

28181



ADMISERCONT Cía. Ltda.
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y CONTABLES

Quito agosto 8, 2005

DEBITA
04 OCT. 2005
1420

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

Yo Amparo del Rocio Cela Parra, representante legal de la Empresa ADMISERCONT COMPAÑIA DE SERVICIOS CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA., comunico a ustedes que se ha procedido a realizar el traspaso de acciones a la Srta. Amparo Cela Parra, de la siguiente forma:

Carlos Oswaldo Cela Parra traspasa 28 acciones de USD 1,00 Total USD 28,00
Edwin Patricio Aguirre Proaño traspasa 28 acciones de USD 1,00 Total USD 28,00.

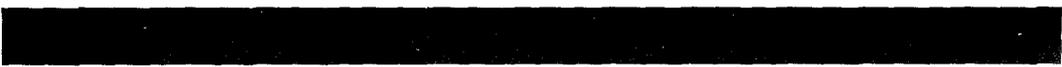
Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
ADMISERCONT CIA. LTDA.

Lcda. Amparo Cela Parra
Gerente General

Ingresado al
Sistema.
2005-10-06

OK.
P/F. ESCANEAR
2005.10.7
10¹⁰



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

EDWIN PATRICIO AGUIRRE PROAÑO, MIRIAM IBETH DEL JESUS
CELA PARRA Y CARLOS OSWALDO CELA PARRA

A FAVOR DE:

AMPARO DEL ROCIO CELA PARRA

CUANTIA: US\$. 56

DI: 4 COPIAS.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno (21) de julio del año dos mil cinco, ante mi, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparecen los señores Edwin Patricio Aguirre Proaño, Miriam Ibeth del Jesús Cela Parra, Carlos Oswaldo Cela Parra y Amparo del Rocío Cela Parra; todos por sus propios derechos.- Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los primeros y solteros los segundos con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaces para contratar y ejercer el comercio, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcribo a continuación: " Señor Notario: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía ADMISERCONT COMPAÑÍA DE SERVICIOS CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS COMPAÑÍA LIMITDA de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor Edwin Patricio Aguirre Proaño y su cónyuge Miriam Ibeth del Jesús Cela Parra, y el señor Carlos Oswaldo Cela Parra partes que en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán simplemente los CEDENTES; y, por otra en la calidad de CESIONARIA la señorita Amparo del Rocío Cela Parra.- Las comparecientes son de estado civil casado los primeros, y solteros tanto el señor Carlos Cela como la señorita Amparo Cela, ecuatorianos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes lo hacen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS punto UNO.- La compañía de Responsabilidad Limitada "ADMISERCONT Compañía Limitada" se constituyó mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Quinto del cantón Quito, señor Doctor Edgar Patricio Terán el quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- DOS punto DOS.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día veintiuno de Diciembre del año dos mil, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó tanto al señor Edwin Patricio Aguirre Proaño y cónyuge como al señor Carlos Oswaldo Cela Parra para que transfieran las veinte y ocho participaciones sociales de un dólar americano cada una que poseen ambos en la empresa en favor de la señorita Amparo del Rocío Cela Parra, de conformidad con la copia certificada de la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Edwin Patricio Aguirre Proaño y Miriam Ibeth del Jesús Cela Parra y el señor Carlos Oswaldo Cela Parra ceden en venta real y efectiva las veinte y ocho participaciones sociales que poseen cada uno en la compañía ADMISERCONT Compañía Limitada a favor de la señorita Amparo del Rocío Cela Parra con todos los derechos inherentes a las mismas, separándose de esta manera de la compañía ADMISERCONT COMPAÑÍA DE SERVICIOS CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS COMPAÑÍA LIMITADA.-

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los cónyuges Edwin Patricio Aguirre y

Miriam Ibeth del Jesús y el señor Carlos Oswaldo Cela Parra manifiestan su libre y espontáneo consentimiento para ceder las participaciones que poseen en la compañía anteriormente mencionada; y, la Cesionaria, señorita Amparo del Rocío Cela Parra, manifiesta su voluntad de aceptar la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-

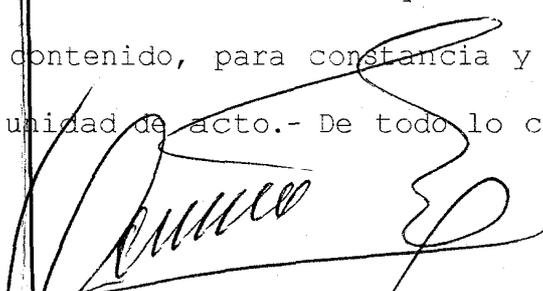
QUINTA: PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones, objeto de este contrato, es el de USD \$ 56 (Cincuenta y Seis dólares de los Estados Unidos de América) de contado; suma que los CEDENTES declaran tenerla recibida de parte de la CESIONARIA en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

SEXTA : INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.-

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ADMISERCONT COMPAÑÍA DE SERVICIOS CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS COMPAÑÍA LIMITADA en la que se acredita, con el consentimiento unánime del capital social, autorizar a los señores Edwin Patricio Aguirre Proaño y Carlos Oswaldo Cela Parra para que transfieran veinte y ocho participaciones cada uno a favor de la señorita Amparo Cela Parra, en el presente contrato.-

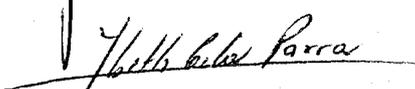
OCTAVA: FINAL.-Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.-" (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que los comparecientes la ratifican misma que se halla firmada por el Doctor Jaime Piedra Maridueña, con matrícula profesional número nueve cuatro nueve cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los señores comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


Edwin Patricio Aguirre Proaño

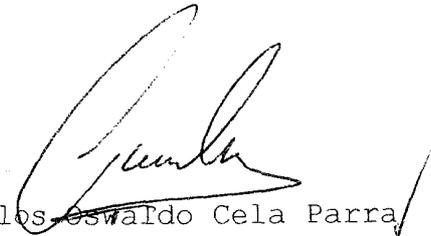
C.C.: 1706249503

P.V.: 41.0001


Mariam Ibeth del Jesús Cela Parra

C.C.: 1707304992

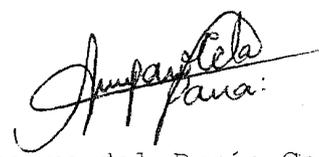
P.V.: 41-0015



Carlos Eswaldo Cela Parra

C.C.: 170890504-5.

P.V.: 134-0014



Amparo del Rocío Cela Parra

C.C.: 1708117161

P.V.: 39-0015

E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S . - - - - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ADMISERCONT CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de Diciembre de 2000, a las 12H30, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Carán Pasaje B Lote Número 8 de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ADMISERCONT Compañía de Servicios Contables Administrativos y de Recursos Humanos Cia. Ltda." en atención a la convocatoria realizada personalmente a los socios el día 19 de diciembre de 2000.-

Actúa como secretario de esta Asamblea la Gerente General señorita Amparo Cela Parra, quien deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía siendo la hora indicada se da inicio a la sesión a fin de tratar el siguiente orden del día:

Punto Primero.- Aumento de Capital

Punto Segundo.- Reforma de Estatutos

Punto Tercero.- Cesión de Participaciones Sociales

Socio	No. de Participaciones	Capital Suscrito		Capital Pagado	
		En sucres	En Dólares	En sucres	En Dólares
Edwin Aguirre P.	700	S/. 700.000	\$ 28	S/. 700.000	\$ 28
Carlos Cela P.	700	S/. 700.000	\$ 28	S/. 700.000	\$ 28
Amparo Cela P.	700	S/. 700.000	\$ 28	S/. 700.000	\$ 28
Total:	2100	S/. 2'100.000	\$ 84	S/. 2'100.000	\$ 84

Instalada la Junta, y existiendo el quórum reglamentario, la Gerente de la compañía refiriéndose al primer punto del orden del día expone la siguiente moción a la Junta: que conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial 278 del 16 de septiembre de 1999 en donde se fija el monto mínimo del capital suscrito para las Compañías de Responsabilidad Limitada en 10'000.000 de sucres (USD \$ 400), manifiesta que es necesario incrementar el capital de la misma, de dos millones cien mil sucres (S/. 2'100.000) es decir Ochenta y cuatro Dólares de los estados Unidos de América (\$84) a Veinte Millones cien mil sucres (S/. 20'100.000), es decir Ochocientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 804), valor que efectivamente posee la empresa. Para este aumento de capital se emiten Setecientos Veinte participaciones de un dólar de valor nominal cada una; en cuanto a la suscripción para este aumento de capital se conviene lo siguiente: La socia Amparo del Rocío Cela Parra suscribe las setecientos veinte participaciones de un dólar de valor nominal cada una, los demás socios renuncian al derecho de preferencia y obligaciones del Aumento de Capital propuesto. En cuanto a el aporte económico de la socia en el presente aumento de capital a la compañía es por Compensación de Créditos. Así mismo se mociona a la Junta que en atención al artículo 8 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de veinte y cuatro de abril de 2000 se dispone la modificación del valor de las participaciones de 0,04 centavos de dólar a un dólar de Estados Unidos de Norteamérica.

Una vez puesto en consideración a la Junta, los socios de la Compañía pasan a realizar sus respectivas deliberaciones aprobando el aumento de capital propuesto en forma unánime sin ninguna observación, por lo que la Junta General y Universal de Socios resuelve aumentar el

Capital social a OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten Setecientas Veinte participaciones de un dólar de valor nominal cada una; en cuanto a la suscripción para este aumento de capital se conviene lo siguiente: La socia Amparo del Rocío Cela Parra suscribe las setecientas veinte participaciones de un dólar de valor nominal cada una, los demás socios renuncian al derecho de preferencia y obligaciones del Aumento de Capital propuesto. En cuanto a el aporte económico de la socia en el presente aumento de capital a la Compañía es por Compensación de Créditos, es decir el capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas cuatro participaciones de un dólar de valor nominal cada una, correspondiendo a cada uno de los socios el siguiente número de participaciones: La socia Amparo Cela Parra con setecientas cuarenta y ocho, Carlos Cela Parra, veinte y ocho y, finalmente el señor Edwin Aguirre Proaño veinte y ocho participaciones sociales de un dólar cada una.

Como consecuencia del aumento de Capital y de acuerdo con el segundo punto del orden del día, la Gerente manifiesta que el Artículo Quinto que corresponde al capital social del Estatuto Social será reformado, por lo que en adelante deberán decir:

“**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas cuatro participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, estas participaciones sociales se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables. Estas estarán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. A cada socio se le entregará un certificado de aportación en el que constará el número de aportaciones que le correspondan.”

El capital social de la Compañía se integra de la siguiente manera:

Socio	No. de Participaciones Capital Anterior	No. de Part. con Aumento de Capital (Compensación de Créditos)	No. de Part. Actual Capital Suscrito y Pagado
Edwin Aguirre P.	28--\$28	---- \$ ----	28 -- \$ 28
Carlos Cela P.	28--\$28	---- \$ ----	28 -- \$ 28
Amparo Cela P.	28--\$28	720 -- \$ 720	748 -- \$748
Total:	84 --\$84	720 -- \$ 720	804 -- \$804

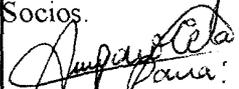
Los socios de forma unánime aceptan la nueva Integración de Capital de la Compañía, y autorizan a la señorita Gerente realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital.

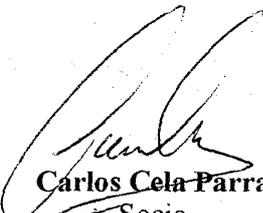
En relación al tercer punto del orden del día el señor Edwin Aguirre toma la palabra e informa a la Junta su decisión de ceder las veinte y ocho participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señorita Amparo Cela Parra, así como también el señor Carlos Cela manifiesta a la Junta su determinación de ceder sus veinte y ocho participaciones sociales a favor de la señorita Amparo Cela Parra.

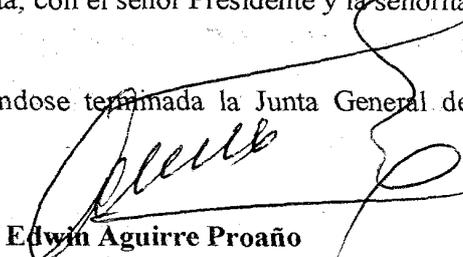
La Junta luego de las deliberaciones correspondientes autoriza tanto al señor Carlos Cela como al señor Edwin Aguirre la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita Amparo Cela Parra.

Por no haber otro punto dentro del orden del día a tratarse, se concede un receso de 30 minutos para la redacción del ACTA, hecho lo cual, se da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad por los socios, suscribiéndola en forma conjunta, con el señor Presidente y la señorita Gerente.

Siendo las 14H15 minutos, se levanta la sesión declarándose terminada la Junta General de Socios.


Amparo Cela Parra
Gerente - Secretaria


Carlos Cela Parra
Socio


Edwin Aguirre Proaño
Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECILLA DE CIDADANIA No. 170730499-2

CELA PARRA MYRIAN IBETH DEL JESUS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 JUNIO 1962

011-1 0215 06998 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

Myriam C. Parra

PARA EL REGISTRO

ECUATORIANA ***** E182311821

CASADO EDWIN PATRICIO AGUIRRE PROANO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS CELA

BEATRIZ PARRA

QUITO 18/11/2003

18/11/2015

REN 0846015

REN 0846015

PARA EL REGISTRO

Myriam C. Parra



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

41 - 0015 1707304992
 NUMERO CEDULA

CELA PARRA MYRIAN IBETH DEL JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON

CALDERON
 PARROQUIA

CALDERON
 ZONA

Presidente de Junta

RAZON DE VOTACION

21 JUNIO

Se [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION Y REGULACION

REGULACION CIUDADANIA No. 170890504-5

CELA PARRA CARLOS OSWALDO

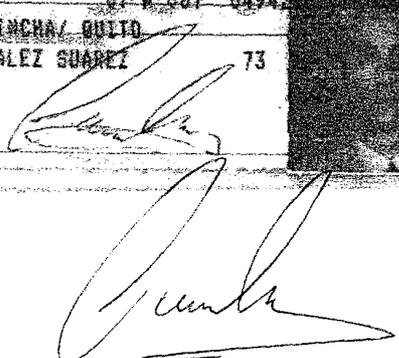
75 AGOSTO 1973

RICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07-A-067-04942

RICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73




ECUATORIANA***** V33311222

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS OSWALDO CELA

BEATRIZ MARINA PARRA

QUITO 19/02/98

19/02/2010

FORMA No. 1028889




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

134-0014
NUMERO

1708905045
CEDULA

CELA PARRA CARLOS OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CALDERON
PARROQUIA

CALDERON
ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA



21.10.04

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 70811716-1

CELA PARRA AMPARO DEL ROCIO

NOMBRES Y APELLIDOS

31 MARZO 1.964

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL: 10 126 07417

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

Amparito Cella
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 1233312222

NACIONALIDAD NO DACT.

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDIT PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS CELA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARINA PARRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION SANGOLQUI 1/06/99

FECHA DE CADUCIDAD 01/06/2011

FORMA No. 0624405

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
 PULGAR DERECHO

Amparito Cella
[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0015 NUMERO 1708117161 CEDULA

CELA PARRA AMPARO DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

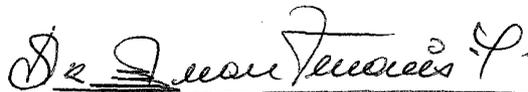
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CALDERON CALDERON
 PARROQUIA
 CALDERON
 ZONA

[Firma]
 PRESIDENTE DEL SUFRAGIO

RAZON D

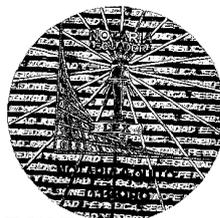
[Firma]

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFI-
CADA y que corresponde a la Transferencia de Participa-
ciones que otorgan los señores Edwin Patricio Aguirre
Proaño , Miriam Ibeth del Jesús Cela Parra y Carlos
Oswaldo Cela Parra en favor de la señorita Amparo del
Rocio Cela Parra , debidamente sellada y firmada , en
Quito , a dieciséis de Agosto del año dos mil cinco .-



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Constitución de la compañía ADMISERCONT COMPANIA DE SERVICIOS
CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y DE RECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.,
otorgada ante el Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del
Cantón Quito, el 15 de Mayo de 1998, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo, tomé nota de la TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a
veinte y tres de septiembre del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



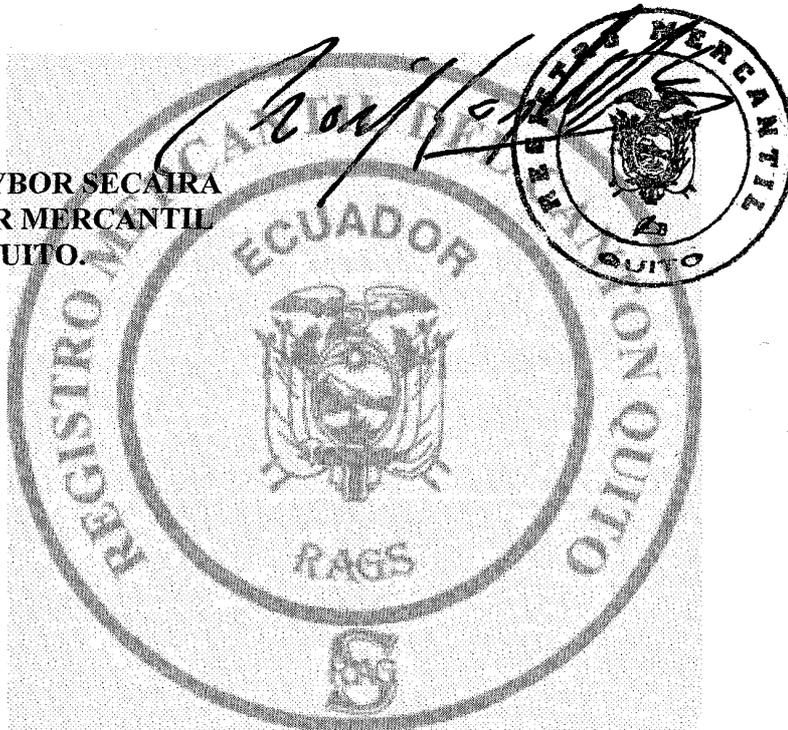


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1560** de REGISTRO MERCANTIL de primero de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2171 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía “ADMISERCONT COMPAÑIA DE SERVICIOS CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y DE RECURSOS HUMANOS CIA LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

